

## INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR NOVIEMBRE 18 DE 2010

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD

Que en los próximos días la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, realizará un proceso de selección de contratista a través de CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA establecido en el Decreto 2474 de 2008 y el artículo 1 del decreto 3576 de 2009, cuyo objeto es el siguiente: **“ADQUISICION DE TRES (3) COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON SU RESPECTIVA LICENCIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA”**, con un presupuesto estimado de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00) M/CTE, el cual incluye el valor del IVA, y se ejecutará de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0161 del 28 de Octubre de 2010 expedido por el Sub-Contralor.

A la presente contratación se le aplicarán los principios consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 3576 de 2009 artículo 1.

**1. OBJETO: “ADQUISICION DE TRES (3) COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON SU RESPECTIVA LICENCIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA”**

**2. ALCANCE DEL OBJETO:** En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá suministrar los bienes muebles así:

CANTIDAD	ITEM	CARACTERISTICAS
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	Procesador: Intel CORE I5 o I7 Disco Duro: 1 TB Memoria RAM: 4GB DDR3 Monitor: LCD o LED de 20” Teclado PS2 Mouse Óptico Quemador de DVD Lector de Tarjetas Licencia Windows 7 Home Premium Licencia Office Home and Business 2010

#### “CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)



**3. PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto estimado es de **OCHO MILLONES DE PESOS** (\$8.000.000.00) M/CTE.

**4. CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública a presentar oferta.	18 de noviembre de 2010. Hora 10:00 a.m.	<a href="http://www.contraloriacucuta.gov.co">www.contraloriacucuta.gov.co</a> y/o lugar visible de fácil acceso al público
Plazo final para la entrega de las propuestas	23 de noviembre de 2010. Hora: 11:30 a. m.	Calle 11, No 5-49, Palacio Municipal, 2º piso, oficina 206.
Aperturas de las mismas, verificación del menor precio ofertado, y de los requisitos habilitantes.	24 de noviembre de 2010	Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal, Calle 11, No. 5-49, Palacio Municipal, 2º piso, oficina 206
Adjudicación	25 de noviembre de 2010	Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, Palacio Municipal, 2º piso, Oficina 206.
Suscripción del contrato	26 de noviembre de 2010.	Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, Palacio Municipal, 2º piso, Oficina 206.

**5. PUBLICACION DE LA INVITACIÓN:** diecisiete (18) de noviembre de 2010 a las 10:00 a.m., Este aviso se fija en un lugar público y visible de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, ubicada en la calle 11, No 5-49 2º Piso, oficina 206 del Palacio Municipal, y/o en la página Web [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co) el dieciocho (18) de noviembre de 2010.

**6. TIPIFICACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato que se derive del presente proceso se denomina de COMPRA VENTA.

**7. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA:** Las ofertas deberán ser presentadas en la SUB-CONTRALORÍA de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, antes de la 11:30 a.m., del día 23 de noviembre de 2010. Esta debe presentarse en original.

**8. DOCUMENTOS DE LA OFERTA:** Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal, y/o quién esté facultada para la presentación, circunstancia que se debe acreditar aportando el documento que lo faculte, en la cual conste que el oferente no se encuentre dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 8º, 9º y 10 de la Ley 80 de 1993, e indicando que conoce y acepta las condiciones de la contratación.

**"CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO"**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita, en medio impreso y en idioma castellano.
- b. Las ofertas será radicadas en la recepción de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta. Las ofertas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de las mismas serán consideradas como extemporáneas y no serán tenidas en cuenta.
- c. La oferta deberá estar suscrita por el representante legal y/o quién haga sus veces.
- d. Se deberá allegar la respectiva propuesta económica de conformidad con los formatos anexos.
- e. La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de 30 días calendario a partir de la fecha de la invitación.
- f. Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales departamentales o municipales a que haya lugar.
- g. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto. La entidad lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

## 9. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

- Oferta debidamente suscrita por el oferente.
- Cuadro de propuesta económica.
- Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no inferior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta. En el cual certifique que el Objeto Social sea igual o parecido al objeto de la presente invitación.
- Documento Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (RUT-DIAN).
- Constancia suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa, en la cual conste el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales a que hace relación el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el caso de Persona Jurídica. Sí se

### **"CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO"**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)

trata de Persona Natural certificación de cumplimiento de esta obligación aportes a seguridad social, pensión y parafiscales).

- Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la República.
- Certificación de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
- Antecedentes Judiciales.
- Fotocopia legible del NIT o Cédula.

## 10. RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Habrà lugar al rechazo de las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando se presente dos o más ofertas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 8° de la ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones vigentes.
- Cuando el valor total de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.
- Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales para el caso de las personas jurídicas o naturales.

## 11. ACLARACIONES:

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, podrá solicitar las aclaraciones o información que estime pertinente, con el fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas. En estos casos, tales respuestas de ninguna manera podrán constituir adición o complemento de la oferta presentada, en cuyo caso serán inadmisibles.

Si el oferente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello y si de lo consignado en la oferta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la oferta será INHABILITADA.

## 12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para proceder con la evaluación de las ofertas, se requiere mínimo de una (1) propuesta hábil que cumpla las condiciones y requisitos mínimos exigidos y que

### **“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)

satisfaga las necesidades de la Entidad. Los evaluadores jurídicos y técnicos según sea el caso, determinarán si las ofertas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la evaluación, posterior ponderación y comparación de las ofertas.

### **13. ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación de la presente invitación se hará mas tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de entrega de los resultados del proceso. La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, se reserva el derecho de ampliar o disminuir las cantidades de los bienes ofertados, aceptar entregas parciales, siempre y cuando no se sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación, de acuerdo al trámite legal que corresponda y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

### **14. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:**

De conformidad con lo ordenado por el numeral 5° de l artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la pagina WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co) y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuye.

### **15. NO ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, no adjudicará esta contratación, cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a lo contemplado en este documento.

NOTA: Lo que no esté contemplado en la presente invitación se someterá a lo previsto en la Ley y normas internas de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

### **16. FORMULA DE DESEMPATE:**

De existir empate matemático, se abrirá nuevamente el proceso de contratación conforme a las siguientes reglas:

1. En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se preferirá aquella propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la parte económica.

#### **“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)

2. Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas según los medios que posee la entidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección.

#### **17. FORMA DE PAGO:**

La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, efectuará el pago dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor(a), y presentación de la correspondiente factura de venta con los documentos soportes (estampillas) y el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (persona jurídica).

#### **14. GARANTÍA:**

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 8 del Decreto 4828 de 2008, no será obligatorio las garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Se determinó que en el presente proceso de contratación no existen riesgos previsibles, puesto que la forma de pago se hará contra entrega de los bienes recibidos a satisfacción. Sin embargo se considera necesario que el contratista para garantizar el cumplimiento del presente contrato, deberá adquirir póliza de seguro, que ampare el 10% del valor del mismo y allegar la garantía de los fabricantes de los bienes muebles adquiridos.

#### **15. PLAZO DE ENTREGA:**

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (08) días hábiles, contados a partir de la legalización del contrato.

#### **16. SUPERVISIÓN:**

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Universitario **LUIS FELIPE GONZALEZ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.**

Atentamente,

**PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO**  
Sub-Contralor  
Contraloría Municipal de San José de Cúcuta

**Proyectó: LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI**  
Profesional Universitaria

#### **“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)

## ANEXO 1

### **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Preferiblemente utilizar papel membreteado de su empresa)**

Ciudad y Fecha

Señores

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Calle 11 No 5-49 Sdo Piso Oficina 206

Edificio Palacio Municipal

Ciudad

El suscrito \_\_\_\_\_, en nombre de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación a cotizar y demás documentos que hacen parte de este proceso contractual presento propuesta para Contratar: “ADQUISICION DE TRES (3) COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON SU RESPECTIVA LICENCIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA”

En el caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a firmarlo y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y en mi propuesta.

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento :

Que esta propuesta y el contrato a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que de he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso contractual que está adelantando la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, y los requisitos contenidos.

Que el suscrito, ni la firma que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Que el suscrito y la firma que represento, se compromete a realizar dentro del plazo que fija la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato .

#### **“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DE CÚCUTA

Que conocemos las Leyes y Decretos reglamentarios que en materia contractual rigen para nuestro país.

Proponente:

Dirección:

Sede propia:                      Sede arrendada:

Teléfono:

Nombre del Representante Legal:

Dirección

Teléfono:

Firma del Representante Legal:

Documento de Identificación:

**“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)

## ACTA DE CIERRE

**OBJETO:** “ADQUISICION DE TRES (3) COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON SU RESPECTIVA LICENCIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA”

**FECHA:** Noviembre 23 de 2010  
**HORA DE CIERRE:** 11:30 a. m.

En la ciudad de San José de Cúcuta, a los veintitrés (23) días del mes noviembre de dos mil diez (2010) siendo las 11:30 a. m., y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, en concordancia con el cronograma establecido en la invitación pública a cotizar del dieciocho 18 de noviembre de 2010, publicada en un lugar visible de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, y/o en la página Web [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co) para el procedimiento de selección abreviada para la celebración de contratos cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad y una vez cumplida la fecha y hora de presentación de las ofertas se deja constancia del CIERRE DE LA MISMA.

Las propuestas fueron presentadas de la siguiente forma para el cierre de la Contratación del Contrato de Compra Venta No 007 de 2010, las cuales se procederán a evaluar en el Comité de Contratación de acuerdo al cronograma.

NOMBRE PROPONENTE	FOLIOS	FECHA	HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
SANTANDERES Servicios & Suministros	15	23-11-2010	11:15 a. m.	\$7.650.000
Cobro Efectivo	19	23-11-2010	11:30 a. m.	\$7.644.600
Cobro Efectivo	19	23-11-2010	11:30 a. m.	\$7.839.600

**PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO**  
Subcontralor.

**LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI**  
Profesional Universitario

### “CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)



**ACTA DE APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA. LA CUAL TIENE COMO OBJETO “ADQUISICION DE TRES (3) COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON SU RESPECTIVA LICENCIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA”**

En San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010), siendo las 8:30 a.m., se reunieron en la Sub-Contraloría, el Dr. **PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO** Sub-Contralor, la Dra. **LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI** Profesional Universitaria con funciones de jurídica, **LUIS FELIPE GONZALEZ HERNANDEZ** Profesional Universitario con el fin de llevar a cabo la revisión de las OFERTAS presentadas por los proponentes SANTANDERES Suministros & Servicios con el NIT No 88270710-9 representada legalmente por el señor **JAVIER FERNANDO VILLAMIZAR ALVAREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 88.270.710; COBRO EFECTIVO NIT No. 0900323916-2 representada legalmente por **LIDA STELLA CAMACHO CRUZ**, concediendo poder amplio y suficiente a la señora **YINY CLAVIJO ALTAMAR** con relación a la presente contratación dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa la cual tiene por Objeto: “ADQUISICION DE TRES (3) COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON SU RESPECTIVA LICENCIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA”

Se procedió a llevar a cabo la revisión de las ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

NOMBRE PROPONENTE	FOLIOS	FECHA	HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
SANTANDERES Servicios & Suministros	15	23-11-2010	11:15 a. m.	\$7.650.000
Cobro Efectivo	19	23-11-2010	11:30 a. m.	\$7.644.600
Cobro Efectivo	19	23-11-2010	11:30 a. m.	\$7.839.600

Dentro del proceso de Selección Abreviada de contratación Subasta Inversa la cual tiene por Objeto: “ADQUISICION DE TRES (3) COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON SU RESPECTIVA LICENCIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA”, procede la revisión de la propuesta económica mediante la modalidad de subasta inversa, teniendo en cuenta que dentro del plazo concedido por la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta

**“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)



para la presentación de propuestas se allegaron tres propuestas, y una vez analizadas la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre y cuando la oferta no exceda el presupuesto oficial y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 22 del Decreto 2474 de 2008 y el artículo 1 del decreto 3576

Acto seguido se procedió a realizar el análisis de las propuestas, verificando que la empresa COBRO EFECTIVO NIT No. 0900323916-2 representada legalmente por **LIDA STELLA CAMACHO CRUZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.60.358.867 de Cúcuta, concediendo poder amplio y suficiente a la señora **YINY CLAVIJO ALTAMAR** con relación a la presente contratación presenta la oferta con el precio más bajo, para lo cual se procederá a designar el Comité Evaluador de Propuestas, para que comprueben que la misma reúna los requisitos mínimos habilitantes establecidos por la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta en la Invitación Pública a Cotizar de fecha noviembre (18) de 2010, el valor correspondiente a la propuesta es de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.644.600,00) MCTE.**

Luego de fijados los lineamientos se inicio con la verificación aritmética encontrándose que la propuesta económica del proponente COBRO EFECTIVO NIT No. 0900323916-2 representada legalmente por **LIDA STELLA CAMACHO CRUZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.60.358.867 de Cúcuta, concediendo poder amplio y suficiente a la señora **YINY CLAVIJO ALTAMAR** con relación a la presente contratación no presentó errores aritméticos y contiene uno a uno todos los ítems exigidos en la Invitación Pública a Cotizar publicada noviembre (18) de 2010, el valor correspondiente a la propuesta es de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.644.600,00) MCTE.** y el valor del presupuesto oficial es de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00) M/CTE,** lo que muestra claramente que el valor total de la propuesta no excede el valor del presupuesto oficial, situación que nos lleva a recomendarle al señor Contralor Municipal de San José de Cúcuta que adjudique al proponente, COBRO EFECTIVO NIT No. 0900323916-2 representada legalmente por **LIDA STELLA CAMACHO CRUZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.60.358.867 de Cúcuta, concediendo poder amplio y suficiente a la señora **YINY CLAVIJO ALTAMAR** con relación a la presente contratación por resultar este habilitado y porque su propuesta inicial de precios no excede el valor del presupuesto oficial.

**“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DE CÚCUTA

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San José de Cúcuta a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2010.

**PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO**  
Sub-Contralor

**LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI**  
Profesional Universitaria

**LUIS FELIPE GONZALEZ HERNANDEZ**  
Profesional Universitario

**“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)

**MEMORANDO  
COMITÉ EVALUADOR**

San José de Cúcuta, 24 de noviembre de 2010

**PARA:** **LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI** Profesional Universitario  
**GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO** Técnico Almacén

**DE:** **SUB-CONTRALOR**

**ASUNTO:** **DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR**

Mediante el presente me permito designarlos como Comité Evaluador de la propuesta presentada por el proponente COBRO EFECTIVO NIT No. 0900323916-2 representada legalmente por **LIDA STELLA CAMACHO CRUZ**, concediendo poder amplio y suficiente a la señora **YINY CLAVIJO ALTAMAR** el día veintitrés (23) de noviembre de 2010 a las 11:30 a.m. radicada con el número 0001951, a fin de verificar si el oferente reúne los requisitos mínimos habilitantes relacionados en la invitación pública de fecha Noviembre 18 de 2010, publicada en un lugar visible al público y en la página Web de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co) el dieciocho (18) de noviembre de 2010 .

Cordialmente,

**PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO**  
Sub-Contralor

**“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)

## ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

En San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2010, siendo las 2:30 p.m., se reunieron en la oficina de la Sub-Contraloría, las Dras. **LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI** Profesional Universitaria y **GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO** Técnico de Almacén con el fin de verificar si el **OFERENTE COBRO EFECTIVO** NIT No. 0900323916-2 representada legalmente por **LIDA STELLA CAMACHO CRUZ**, concediendo poder amplio y suficiente a la señora **YINY CLAVIJO ALTAMAR**, reúne los requisitos mínimos habilitantes exigidos y relacionados en la invitación pública de fecha dieciocho (18) de noviembre de 2010, de acuerdo al memorando de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2010, mediante el cual se designa comité evaluador.

### DESARROLLO:

Se verifican los documentos aportados por el proponente así:

#### 1. OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL OFERENTE.

El proponente **COBRO EFECTIVO** NIT No. 0900323916-2 representada legalmente por **LIDA STELLA CAMACHO CRUZ**, concediendo poder amplio y suficiente a la señora **YINY CLAVIJO ALTAMAR**, con cédula de ciudadanía No. 22.461.630 de Barranquilla, aporta oferta, radicada en la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, con el número 0001951 del 23 de noviembre de de 2010.

#### 2. CUADRO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 80 de 1993, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, procederá a realizar el análisis, evaluación y calificación de la oferta presentada. El proponente **COBRO EFECTIVO**, en el documento allegado presenta el cuadro de la propuesta económica discriminando los valores unitarios.

#### 3. CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente **COBRO EFECTIVO**, aporta original del certificado de existencia y representación legal del establecimiento comercial, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con fecha 20101110.

#### 4. DOCUMENTO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT-DIAN).

El proponente **COBRO EFECTIVO** aporta copia del Certificado del Formulario del Registro Único Tributario expedido por la DIAN del nombre **COBRO EFECTIVO**, con NIT 900323916-2 con el nombre comercial **COBRO EFECTIVO** del régimen ordinario, expedida el dieciocho (18) de noviembre de 2010.

### "CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO"

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)



## 5. PAGOS DE APORTES EN SALUD, PENSIÓN PARAFISCALES

El proponente LIDA STELLA CAMACHO CRUZ con NIT 900.323.916-2 Representante Legal de COBRO EFECTIVO, allega Planilla de Pagos por valor de \$147.200 de fecha 10/19/2010 además CERTIFICA “ Que la empresa a la fecha no tiene ningún personal vinculado por contrato de trabajo por lo tanto no tiene obligación de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales por lo que declaramos que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP- Caja de Compensación Familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA”.

## 6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EXPEDIDO POR LA PGR.

LIDA STELLA CAMACHO CRUZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No 60.358.867 de Cúcuta Representante Legal de COBRO EFECTIVO, aporta Certificado Ordinario No 21714961 del 20 de noviembre de 2010, expedido por la Procuraduría General de la República, manifestando que no registra, sanciones, ni inhabilidades vigentes.

JINY CLAVIJO ALTAMAR identificada con la Cédula de Ciudadanía No 22.461.630 de Barranquilla apoderada de COBRO EFECTIVO, aporta Certificado Ordinario No 21714963 del 20 de noviembre de 2010, expedido por la Procuraduría General de la República, manifestando que no registra, sanciones, ni inhabilidades vigentes.

## 7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EXPEDIDO POR LA CGR.

LIDA STELLA CAMACHO CRUZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No 60.358.867 de Cúcuta Representante Legal de COBRO EFECTIVO, aporta Certificación expedida por la Contraloría General de la República de fecha 30 de Septiembre de 2010, con el código de verificación No 6898308782010, mediante el cual manifiesta que NO FIGURAN REPORTADOS en el Boletín de Responsables Fiscales.

JINY CLAVIJO ALTAMAR identificada con la Cédula de Ciudadanía No 22.461.630 de Barranquilla apoderada de COBRO EFECTIVO, aporta Certificación expedida por la Contraloría General de la República de fecha 30 de Septiembre de 2010, con el código de verificación No 6528136412010, mediante el cual manifiesta que NO FIGURAN REPORTADOS en el Boletín de Responsables Fiscales.

## 8. ANTECEDENTES JUDICIALES.

LIDA STELLA CAMACHO CRUZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No 60.358.867 de Cúcuta Representante Legal de COBRO EFECTIVO , aporta copia del certificado judicial expedido por el DAS Código de Verificación No 074580127149 con fecha del 22 de noviembre de 2010, donde manifiestan que no registra antecedentes ni tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

JINY CLAVIJO ALTAMAR identificada con la Cédula de Ciudadanía No 22.461.630 de Barranquilla apoderada de COBRO EFECTIVO, aporta copia del certificado judicial expedido por el DAS Código de Verificación No 668769926034 con fecha del 19 de

### **“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)

noviembre de 2010, donde manifiestan que no registra antecedentes ni tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

## 9. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

LIDA STELLA CAMACHO CRUZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No 60.358.867 de Cúcuta Representante Legal de COBRO EFECTIVO, aporta copia legible del documento de identidad.

JINY CLAVIJO ALTAMAR identificada con la Cédula de Ciudadanía No 22.461.630 de Barranquilla apoderada de COBRO EFECTIVO, aporta copia legible del documento de identidad.

## CONCLUSION.

En conclusión **COBRO EFECTIVO con NIT 900323916-2** representada legalmente por la señora LIDA STELLA CAMACHO CRUZ quien otorgó poder a la señora JINY CLAVIJO ALTAMAR identificada con la Cédula de Ciudadanía No 22.461.630 de Barranquilla , sí cumple con los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el Acta de Invitación,

Para constancia firman esta Acta a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2010.

**LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI**

Evaluador  
Profesional Universitario

**GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO**

Evaluador  
Técnico

## “CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)

San José de Cúcuta, 24 de Noviembre de 2010

Doctor  
**NESTOR PACHECO RODRIGUEZ**  
Contralor del Municipio  
San José de Cúcuta

REF: **CONCEPTO JURIDICO**

**CONTRATO :** CONTRATO DE COMPRAVENTA No 007 DE 2010  
**CONTRATANTE:** CONTRALORIA DEL MUNICIPIO-SAN JOSE CUCUTA  
**CONTRATISTA:** COBRO EFECTIVO

Cordial Saludo:

De acuerdo a su solicitud y realizado el estudio jurídico del mismo me permito emitir concepto jurídico en los términos del Artículo 25 del C.C.A así:

**1. Necesidad del Servicio:** se cuenta con el oficio de fecha veinticinco (25) de octubre de 2010, suscrito por el Profesional Universitario **LUIS FELIPE GONZALEZ HERNANDEZ**, donde Informa que se hace necesario iniciar el proceso de contratación para la adquisición de equipos de computación con su respectiva licencia, debido a que algunos equipos están presentando fallas en su funcionamiento, según lo expresado por los funcionarios de la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva. José de Cúcuta.

**2. SICE:** Se le solicitó al Profesional Universitario de la Oficina de Control Fiscal Ingeniero **LUIS FELIPE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** con funciones en programación y sistema la búsqueda en el CUBS de la adquisición de equipos de computación con su respectiva licencia para la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta la cual la realizó el veintinueve (29) de octubre de 2010.

**3. Estudio de Justificación y Estudios Previos:** Conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 3576 de 2009 se realizó la respectiva justificación previa con el fin de adelantar el proceso de selección para la celebración del Contrato de Compra-Venta, suscrita por el Dr. **PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO** el día veintisiete (27) de octubre de 2010.

**4. Definición del Perfil:** Cuenta con la Definición del Perfil en cuanto a Capacidad, Experiencia e Idoneidad con la persona natural o jurídica cuyo objeto social debe estar relacionado con lo que se va a contratar, suscrito por el Sub-Contralor **PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO**.

**“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)



**5. Estudios Técnico:** Cuenta con el respectivo Estudio Técnico de conveniencia, oportunidad y necesidad del servicio proyectado suscrito por el Sub-Contralor Dr. PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO, el día 28 de octubre de 2010 .

**6. Apropriaciones Presupuestales:** Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 0161 del 28 de octubre de 2010, por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/CTE, del rubro 12212101 COMPRA DE EQUIPOS, expedido por el Sub-Contralor.

**6. Etapa pre-contractual:** Por la naturaleza del asunto y cuantía del mismo OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.00) M/CTE, se adelantó el proceso de selección para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1 del Decreto 3576 de 2009, siendo necesario la publicaciones en la página WEB del Portal Único de Contratación [www.contratacion.gov.co](http://www.contratacion.gov.co).

**7. Invitación a Cotizar:** Se llevó a cabo la Invitación Pública a Cotizar el dieciocho (18) de noviembre de 2010, fijándolo en un lugar público y visible de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta en la página WEB del Portal Único de Contratación [www.contratacion.gov.co](http://www.contratacion.gov.co) desde el 18 de noviembre de 2010 a las 10:00 a.m., hasta el 23 de noviembre a las 11:30 a.m.

**8. Acta de Apertura y Revisión de la Propuesta Económica:** Se levantó el acta respectiva en la oficina de la Sub-contraloría el veinticuatro (24) de noviembre a las 8:30 a.m., luego de revisadas las ofertas presentadas por los proponentes SANTANDERES Servicios & Suministros con el NIT 88270710-9 y COBRO EFECTIVO con NIT 900323916-2.

**9. Memorando Comité Evaluador:** El Sub-Contralor PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO, designa mediante memorando el Comité Evaluador a las Dras. LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI Profesional Universitaria y GLADYS STELA CASTELLANOS OVIEDO Técnico de Almacén, a fin de verificar si el oferente cumple con los requisitos mínimos habilitantes relacionados en la invitación pública de fecha 18 de noviembre de 2010, los cuales son los siguientes:

#### **9.1 OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL OFERENTE.**

El proponente COBRO EFECTIVO NIT No. 0900323916-2 representada legalmente por **LIDA STELLA CAMACHO CRUZ**, concediendo poder amplio y suficiente a la señora **YINY CLAVIJO ALTAMAR**, con cédula de ciudadanía No. 22.461.630 de Barranquilla, aporta oferta, radicada en la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, con el número 0001951 del 23 de noviembre de de 2010.

#### **9.2 CUADRO DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 80 de 1993, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, procederá a realizar el análisis, evaluación y calificación de la oferta única presentada. El proponente **COBRO EFECTIVO**, en el

#### **“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DE CÚCUTA

documento allegado presenta el cuadro de la propuesta económica discriminando el valor unitario y global.

### **9.3 CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO.**

El proponente **COBRO EFECTIVO**, aporta original del certificado de existencia y representación legal del establecimiento comercial, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con fecha 20101110.

### **9.4 DOCUMENTO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT-DIAN).**

El proponente **COBRO EFECTIVO** aporta copia del Certificado del Formulario del Registro Único Tributario expedido por la DIAN del nombre **COBRO EFECTIVO**, con NIT 900323916-2 con el nombre comercial COBRO EFECTIVO del régimen ordinario, expedida el dieciocho (18) de noviembre de 2010.

### **9.5. PAGOS DE APORTES EN SALUD, PENSIÓN PARAFISCALES**

El proponente LIDA STELLA CAMACHO CRUZ con NIT 900.323.916-2 Representante Legal de COBRO EFECTIVO, allega Planilla de Pagos por valor de \$147.200 de fecha 10/19/2010 además CERTIFICA “ Que la empresa a la fecha no tiene ningún personal vinculado por contrato de trabajo por lo tanto no tiene obligación de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales por lo que declaramos que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP- Caja de Compensación Familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA”.

### **9.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EXPEDIDO POR LA PGR.**

LIDA STELLA CAMACHO CRUZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No 60.358.867 de Cúcuta Representante Legal de COBRO EFECTIVO, aporta Certificado Ordinario No 21714961 del 20 de noviembre de 2010, expedido por la Procuraduría General de la República, manifestando que no registra, sanciones, ni inhabilidades vigentes.

JINY CLAVIJO ALTAMAR identificada con la Cédula de Ciudadanía No 22.461.630 de Barranquilla apoderada de COBRO EFECTIVO, aporta Certificado Ordinario No 21714963 del 20 de noviembre de 2010, expedido por la Procuraduría General de la República, manifestando que no registra, sanciones, ni inhabilidades vigentes.

### **9.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EXPEDIDO POR LA CGR.**

LIDA STELLA CAMACHO CRUZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No 60.358.867 de Cúcuta Representante Legal de COBRO EFECTIVO, aporta Certificación expedida por la Contraloría General de la República de fecha 30 de Septiembre de 2010, con el código de verificación No 6898308782010, mediante el cual manifiesta que NO FIGURAN REPORTADOS en el Boletín de Responsables Fiscales.

#### **“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DE CÚCUTA

JINY CLAVIJO ALTAMAR identificada con la Cédula de Ciudadanía No 22.461.630 de Barranquilla apoderada de COBRO EFECTIVO, aporta Certificación expedida por la Contraloría General de la República de fecha 30 de Septiembre de 2010, con el código de verificación No 6528136412010, mediante el cual manifiesta que NO FIGURAN REPORTADOS en el Boletín de Responsables Fiscales.

#### **9.8. ANTECEDENTES JUDICIALES.**

LIDA STELLA CAMACHO CRUZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No 60.358.867 de Cúcuta Representante Legal de COBRO EFECTIVO , aporta copia del certificado judicial expedido por el DAS Código de Verificación No 074580127149 con fecha del 22 de noviembre de 2010, donde manifiestan que no registra antecedentes ni tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

JINY CLAVIJO ALTAMAR identificada con la Cédula de Ciudadanía No 22.461.630 de Barranquilla apoderada de COBRO EFECTIVO, aporta copia del certificado judicial expedido por el DAS Código de Verificación No 668769926034 con fecha del 19 de noviembre de 2010, donde manifiestan que no registra antecedentes ni tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

#### **9. CÉDULA DE CIUDADANÍA.**

LIDA STELLA CAMACHO CRUZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No 60.358.867 de Cúcuta Representante Legal de COBRO EFECTIVO, aporta copia legible del documento de identidad.

JINY CLAVIJO ALTAMAR identificada con la Cédula de Ciudadanía No 22.461.630 de Barranquilla apoderada de COBRO EFECTIVO, aporta copia legible del documento de identidad.

**12. Minuta contractual.** Revisada la misma se ajusta a derecho y a las reglamentaciones de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

En consecuencia, se considera procedente la firma por parte del Sr. Contralor en el entendido de que se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y reglamentarias.

Atentamente,

**LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI**  
Profesional Universitario

#### **“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)

**ACTA DE ADJUDICACION  
INVITACIÓN PUBLICA DEL DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2010**

**OBJETO DE LA INVITACIÓN PUBLICA: “ADQUISICION DE TRES (3) COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON SU RESPECTIVA LICENCIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA” CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

CANTIDAD	ITEM	CARACTERISTICAS
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	Procesador: Intel CORE I5 o I7 Disco Duro: 1 TB Memoria RAM: 4GB DDR3 Monitor: LCD o LED de 20” Teclado PS2 Mouse Óptico Quemador de DVD Lector de Tarjetas Licencia Windows 7 Home Premium Licencia Office Home and Business 2010

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta – Subcontraloría-, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, publicó la invitación pública el 18 de noviembre de 2010 en su página Web para el proceso de Selección Abreviada inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, cuyo objeto es contratar la **“ADQUISICION DE TRES (3) COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON SU RESPECTIVA LICENCIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA”**, el cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0161 de fecha Octubre 28 de 2010, expedido por el Sub-Contralor.

2. Que el proceso de Invitación Pública se inició a las 10:00 a.m. el día dieciocho (18) de noviembre de 2010, debiéndose publicar en un lugar de acceso al público, y en la página WEB de la Contraloría Municipal, publicación que fue cerrada el día 23 de noviembre de 2010 a las 11:30 a.m., habiéndose recibido tres (3) ofertas, presentadas por los proponentes SANTANDERES Suministros & Servicios con el NIT No 88270710-9 representada legalmente por el señor **JAVIER FERNANDO**

**“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)



**VILLAMIZAR ALVAREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 88.270.710 por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.650.000.00)** ; COBRO EFECTIVO NIT No. 0900323916-2 representada legalmente por **LIDA STELLA CAMACHO CRUZ**, concediendo poder amplio y suficiente a la señora **YINY CLAVIJO ALTAMAR** con relación a la presente contratación por valores de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.644.600.00) MCTE** y otra por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.839.600.00)** dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa la cual tiene por Objeto: **“ADQUISICION DE TRES (3) COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON SU RESPECTIVA LICENCIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA”**

3. Que el veinticuatro(24) de noviembre de 2010, se reunieron en la Sub-Contraloría los **Drs. PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO, LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI, LUIS FELIPE GONZALEZ HERNANDEZ** con el fin de llevar a cabo la revisión de las ofertas presentadas por los proponentes, **SANTANDERES Suministros & Servicios** con el NIT No 88270710-9 representada legalmente por el señor **JAVIER FERNANDO VILLAMIZAR ALVAREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 88.270.710 por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.650.000.00)** ; COBRO EFECTIVO NIT No. 0900323916-2 representada legalmente por **LIDA STELLA CAMACHO CRUZ**, concediendo poder amplio y suficiente a la señora **YINY CLAVIJO ALTAMAR** con relación a la presente contratación por valores de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.644.600.00) MCTE** y otra por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.839.600.00)** dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa la cual tiene por Objeto: **“ADQUISICION DE TRES (3) COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON SU RESPECTIVA LICENCIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA”** para lo cual se levantó el ACTA DE APERTURA DE REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA.

4. Que mediante memorando de fecha 24 de noviembre de 2010, se designo el comité evaluador para la invitación pública de fecha 18 de noviembre de 2010, quedando conformado por los siguientes funcionarios:

**GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO** – Técnico Subcontraloría  
**LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI** – Profesional Universitario

5. Que el Comité Evaluador, verificó que de las ofertas presentadas por: **SANTANDERES Suministros & Servicios** con el NIT No 88270710-9 representada legalmente por el señor **JAVIER FERNANDO VILLAMIZAR ALVAREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 88.270.710 por valor de **SIETE**

**“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DE CÚCUTA

**MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.650.000.00); COBRO EFECTIVO NIT No. 0900323916-2** representada legalmente por **LIDA STELLA CAMACHO CRUZ**, concediendo poder amplio y suficiente a la señora **YINY CLAVIJO ALTAMAR** con relación a la presente contratación por valores de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.644.600.00) MCTE** y otra por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.839.600.00)** dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa la cual tiene por Objeto: **“ADQUISICION DE TRES (3) COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON SU RESPECTIVA LICENCIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA”**, cumplieran a cabalidad con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública de fecha 18 de noviembre de 2010, en los aspectos tanto jurídicos, técnicos, económicos y de experiencia; razón por la cual, sugirió adjudicar el Contrato de Compraventa a **COBRO EFECTIVO** según las especificaciones dadas anteriormente cuyo objeto es: **“ADQUISICION DE TRES (3) COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON SU RESPECTIVA LICENCIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA”**

6. En consecuencia de lo expuesto, el Contralor del Municipio de San José de Cúcuta, adjudica el contrato al oferente **COBRO EFECTIVO NIT 0900323916-2**, cuyo objeto es **“ADQUISICION DE TRES (3) COMPUTADORES DE ESCRITORIO CON SU RESPECTIVA LICENCIA PARA LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA”**, por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.644.600.00) MCTE**

Dado en San José de Cúcuta a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2010.

**NESTOR PACHECO RODRIGUEZ**  
Contralor Municipal de San José de Cúcuta

Proyectó: **LUZ JANETT VILLAMIZAR LUCIANI**  
Profesional Universitario

**“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DE CÚCUTA

## **CONTRATO DE COMPRAVENTA No 007, CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y COBRO EFECTIVO CÚCUTA S. A. S.**

Los suscritos a saber, **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, representada legalmente por el Doctor **NESTOR PACHECO RODRIGUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, elegido mediante acta de sesión ordinaria del 06 de agosto de 2010 del Honorable Concejo Municipal y posesionado mediante acta de fecha 9 de agosto de 2010, facultado por el artículo 11, numerales 1 y 3 de la ley 80 de 1993 y la ley 136 de 1994, y quién en adelante se denominará **LA CONTRALORÍA**, de una parte y de la otra parte **COBRO EFECTIVO CÚCUTA S. A. S.** con N I T 0900323916-2, representada legalmente por la señora **LIDA STELLA CAMACHO CRUZ**, concediendo poder amplio y suficiente a la señora **YINY CLAVIJO ALTAMAR** con relación a la presente contratación, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 22.461.630 expedida en Barranquilla, quién en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato de Compra-Venta una vez realizado el procedimiento de invitación y adjudicado el contrato mediante la modalidad de contratación de selección abreviada, subasta inversa, conforme a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, artículos 16 al 53, la Resolución Interna No 114 del 20 de octubre de 2009, y el Decreto 3576 de 2009 en su artículo 1, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, requiere *la adquisición de equipos de computación con su respectiva licencia, debido a que algunos equipos están presentando fallas en su funcionamiento, según lo expresado por los funcionarios de la Oficina de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.* **2.** Que el presente contrato se rige por los principios y procedimientos de terminación, modificación, e interpretación unilateral estipulados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **3.** Que debido a que la presente contratación no supera el 10% del valor de la menor cuantía para la contratación, **LA CONTRALORÍA** considera que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en la obligación de publicar en la Gaceta Municipal, conforme a lo establecido en el inciso 2° del artículo 84 del Decreto 2474 de 2008. **4.** Que, para el presente proceso contractual se invitó a presentar propuesta conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009, a través de la página WEB de la entidad, presentando oferta **COBRO EFECTIVO CÚCUTA S. A. S.** siendo el oferente con el menor precio. **5.** Verificado el precio de la oferta presentada por **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.644.600,00)**, la misma se ajusta a los precios del mercado siendo esta oferta favorable para la entidad de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1 del Decreto 3576 de 2009 y la Resolución Interna No. 114 del 20 de octubre de 2009, para la contratación de selección abreviada, subasta inversa. De igual forma se

### **"CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO"**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)



verificó que cumple con los requisitos habilitantes establecidos por la entidad en la invitación pública de fecha de fecha 18 de noviembre de 2010. **6.** Que, para suscribir el contrato se cuenta con las apropiaciones presupuestales, existen los recursos económicos para asumir este gasto de funcionamiento a cargo del rubro **12212101, COMPRA DE EQUIPOS**, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 0161 de fecha 28 de Octubre de 2010, por un valor de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000,00) M/CTE.**, expedido por el Sub-Contralor de la Contraloría Municipal. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el presente CONTRATO DE COMPRA-VENTA se regirá por lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios y en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: EL CONTRATISTA** se compromete para con **LA CONTRALORÍA** a entregar tres (3) Computadores de Escritorio con las siguientes características y especificaciones:

CANTIDAD	ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	VR UNIT	IVA 16%	VALOR TOTAL
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	Procesador: Intel COREI-650 Disco Duro: 1 TB Memoria RAM: 4GB DDR3 Monitor: LCD de 20” Teclado PS2 Mouse Óptico Quemador de DVD Lector de Tarjetas Parlantes de Lujo CMAX	1.945.000	0	5.835.000
3	LICENCIA WINDOWS 7 HOME PREMIUM		180.000	28.800	626.400
3	LICENCIA OFFICE HOME AND BUSINESS 2010		340.000	54.400	1.183.200
<b>TOTAL</b>					<b>7.644.600</b>

**“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)



**CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR:** El valor del presente contrato es de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.644.600,00)**. **CLÁUSULA TERCERA. FORMA DE PAGO:** LA **CONTRALORÍA** cancelará a **EL CONTRATISTA** el total del valor del contrato EN UN (1) solo pago, previa certificación por parte del supervisor, en la cual señalará que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, y de la presentación de los soportes de pago correspondientes por concepto de Seguridad Social, acorde a la normatividad legal existente. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1). Cumplir con el objeto del presente contrato, de conformidad con lo presentado en la propuesta la cual hace parte integral del contrato. 2). Ejecutar el objeto del contrato en forma oportuna. 3). Que los equipos suministrados sean de buena calidad y de las características específicas. **CLÁUSULA QUINTA. SUPERVISOR:** La supervisión del presente contrato la realizará el profesional Universitario de la Oficina de Control Fiscal con funciones de sistemas de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, Ingeniero **LUIS FELIPE GONZALEZ HERNÁNDEZ**, quién supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA**. Para tal efecto este tendrá las siguientes atribuciones: 1. Verificar que **EL CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula cuarta. 2. Elaborar el cumplido a satisfacción de **EL CONTRATISTA**. Dicha certificación se constituye como requisito previo para el pago que debe realizar **LA CONTRALORÍA** a **EL CONTRATISTA**. 3. Elaborar el proyecto de acta de liquidación. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO:** **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la legalización del presente. **CLÁUSULA SÉPTIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** De acuerdo con lo establecido en el inciso 2º, numeral 3º del artículo 32 d e la Ley 80 de 1993. **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula segunda del presente contrato, razón por la cual con la suscripción del mismo no existe ningún vínculo laboral entre **LA CONTRALORÍA** y **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** **LA CONTRALORÍA** se obliga a reservar la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$7.644.600,00) M/CTE**, que será tomada del presupuesto de Gastos de Funcionamiento con cargo al rubro **Compra de Equipos 12212101**, vigencia 2010, según certificado de disponibilidad presupuestal No 0161 de fecha 28 de octubre de 2009. **CLÁUSULA NOVENA. MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a **LA CONTRALORÍA** multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor de **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del diez (10%) del contrato.

**“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)



**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** De acuerdo a lo previsto en el inciso 3°, numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, **LA CONTRALORÍA** podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el artículo 18 de la mencionada Ley. Así mismo, **LA CONTRALORÍA**, podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA A UNA EPS:** De conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, y el Decreto 2150 de 1995, **EL CONTRATISTA**, deberá afiliarse o estar afiliado a una Entidad Promotora de Salud, EPS, al menos por un término igual al de la ejecución del presente contrato, debiendo efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral acorde a lo señalado para esta clase de contratación en los Decretos 510 de 2003 y 1703 de 2002. El cumplimiento de estos requisitos será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de **LA CONTRALORÍA** a **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de **LA CONTRALORÍA**. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL CONTRATISTA** declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA:** Con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** tomará en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, una póliza que ampara los siguientes riesgos: **EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**, cuya cuantía será del 10% del valor del Contrato, para la vigencia del contrato hasta su liquidación, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista dentro del objeto del contrato. Así mismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a otorgar las garantías directas de los fabricantes de los equipos suministrados, a través de los centros autorizados. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE:** Para todos los efectos, las partes declaran su domicilio contractual, la ciudad de San José de Cúcuta. Así mismo, el contrato se regirá por lo expuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos Reglamentarios, la normatividad civil y comercial aplicable. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes contratantes, el respectivo registro presupuestal y el cumplimiento integral de los requisitos legales, pertinentes y aplicables conforme a las disposiciones legales vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: **A.** Por mutuo acuerdo. **B.** La transacción y **C.** La conciliación de acuerdo a los

**"CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO"**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)



CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DE CÚCUTA

procedimientos legales establecidos para tal efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obligará para con **LA CONTRALORÍA** a mantener a esta indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA VEINTEAVA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación de presente contrato se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo contractual., de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En constancia de lo anterior, se firma en San José de Cúcuta a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2010.

#### **POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

**NESTOR PACHECO RODRIGUEZ**

Contralor del Municipio de San José de Cúcuta

#### **POR EL CONTRATISTA**

**YINY CLAVIJO ALTAMAR**

**C.C. No 22.461.630 de Barranquilla**

Apoderada de la Representante Legal de Cobro Efectivo Cúcuta S. A. S.  
Contratista

#### **“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”**

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: [contraloriacucuta@telecom.com.co](mailto:contraloriacucuta@telecom.com.co)

PAGINA WEB: [www.contraloriacucuta.gov.co](http://www.contraloriacucuta.gov.co)